



RADICADO:	08001315301320080029400
PROCESO:	ORDINARIO
DEMANDANTE:	JULIO EDUARDO FONTALVO FALQUEZ
DEMANDADOS:	COLMEDICA E.P.S. Y OTROS

Señor Juez: A su despacho el proceso de la referencia, informándole está pendiente correr traslado a la complementación de dictamen pericial. Sírvase proveer - Barranquilla, 06 de mayo de 2022.

JOSÉ GUILLERMO DE LA HOZ PIMIENTA
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, SEIS (06) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Visto el anterior informe secretarial, y dando cuenta el escrito presentado por ANTONIO JOSE GOMEZ SILVERA donde manifiesta es el apoderado de la Sra. Leidy Agamez Martínez, solicita al despacho que conmine al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, a dar respuesta completa a la solicitud de complementación de fecha 22 de enero de 2020. El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses allego informe pericial el día 29 de abril de 2022 con la complementación y aclaración, procederá el Despacho a correr traslado de la complementación del dictamen pericial.

De conformidad a lo antes expuesto, este Juzgado:

RESUELVE

Primero. Correr traslado a la complementación del dictamen pericial, presentado por MARIA ISABEL RAMOS JIMENEZ, en fecha 29 de Abril de 2022, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
JUEZ

NG

LUIS GUILLERMO BOLAÑO SANCHEZ

Firmado Por:

Luis Guillermo Bolano Sanchez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44d999cef86885b99cf44797aaf875555e99e7f3138b90892ab783ef6012bbe0**
Documento generado en 06/05/2022 12:03:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>